

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación de la resolución de rectificación de error aritmético existente en la resolución de reintegro del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad Callia Meter, S.L., CIF B92845494, expediente MA/ESE/006/2008, de la resolución de rectificación del error aritmético existente en la resolución del procedimiento de reintegro de 14 de marzo de 2011 correspondiente al proyecto denominado «Escuela de Empleo de Callia Meter», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»